



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ACUERDO

DECRETO N° 7820/2015.-
ARICA, 05 MAYO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1031**, de fecha 02 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Campeonato Municipal Cheerleading 2015"
- b) **Memorandum N°503**, de fecha 10 de Abril de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°6316** de fecha 13 Abril 2015 de Administración Municipal.
- d) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPEONATO MUNICIPAL CHEERLEADING 2015**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Campeonato Municipal Cheerleading 2015										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.										
1.3.- FECHA	: Mayo a Diciembre 2015										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Campeonato Municipal Cheerleading 2015", enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este Campeonato brinda a las agrupaciones, academias, clubes y colegios de la ciudad la posibilidad de mostrar esta disciplina, en un evento de carácter masivo el cual se coordina en conjunto.										
III.- OBJETIVO:											
Contribuir e incentivar la actividad física, mejoramiento de la calidad de vida de nuestros jóvenes y Comunidad de Ariqueña, esto mediante este campeonato.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos portal chile compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Premios - Trofeos</td> <td style="text-align: right;">750.000.-</td> </tr> <tr> <td>Insumos Fondo a rendir impresiones</td> <td style="text-align: right;">200.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 950.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de la Srta. Loreto Alejandra Valdenegro Flores, R.U.T. 13.005.902-3, funcionario a Contrata Grado 14, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos portal chile compra		Premios - Trofeos	750.000.-	Insumos Fondo a rendir impresiones	200.000.-	Total	\$ 950.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Insumos portal chile compra											
Premios - Trofeos	750.000.-										
Insumos Fondo a rendir impresiones	200.000.-										
Total	\$ 950.000.-										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.											

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	750.000
impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	200.000
		Valor Total \$	950.000

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$200.000.- a nombre de la Srta. Loreto Valdenegro Flores C.I. N°13.005.902-3, Funcionaria a Contrata Grado 14, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.199, Otros Fondos a Rendir (**LORETO ALEJANDRA VALDENEGRO FLORES**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



DR. SYLVIA ROSA URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.